



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

0002



¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2021 - MDP/A

Pallpata, 04 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

- La Necesidad Institucional de la Gestión Administrativa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Pallpata, de contar con un Secretario General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen de CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento causales de suspensión, o extinción reguladas por el presente reglamento; y que les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, según las normas señaladas, en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, puede contratar personal bajo el Régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propios de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MDP/A de fecha 02 de enero del 2021, se Designa al Abg. Benjamín ZEGARRA QUISPE, en el Cargo de CAS Confianza como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pallpata;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, LA DESIGNACION, del Abg. Benjamín ZEGARRA QUISPE, identificado con DNI N° 25327081, en el cargo de confianza de SECRETARIO GENERAL de la **Municipalidad Distrital de Pallpata**, a partir del 04 de enero de 2021, hasta que haya una nueva disposición.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA 0001 ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el Cumplimiento de las funciones asignadas de acuerdo a los Documentos Normativos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la diligencia de la notificación con los extremos de la presente Resolución a las diferentes Unidades Orgánicas para su conocimiento y cumplimiento, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abg. *Bernardo Zepeda Quispe*
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Sr. Bernardino Aquepucho Chullunquie
DNI N° 29596018
ALCALDE

MDP/SG.

- GERENCIA MUNICIPAL.
- UNIDAD DE RRHH.
- ARCHIVO.

